INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA 2024-O-023-LOS ANDES

OBJETO: Contratar "*ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN EL MUNICIPIO DE LOS ANDES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO*"

FECHA DE PUBLICACIÓN: 26 DE DICIEMBRE DE 2024

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 4.26.1, se informa a los participantes de la Convocatoria **2024-0-023-LOS ANDES** que mediante el presente documento se presenta el **INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES,** de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con la información remitida en el marco de la presente convocatoria se recibieron las siguientes propuestas para verificar y evaluar, conforme con lo siguiente:

	PROPONENTE	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL
1	JASA LIMITADA	JASA LIMITADA
2	HINCCO SAS	HINCCO SAS

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES

Adicionalmente al criterio para tener en cuenta en materia de subsanación, y como complemento del anterior numeral, a continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

4.26.1.2.1 No aportar la garantía de seriedad de la oferta, al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por lo tanto será rechazada.
4.26.1.2.2 El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
4.26.1.2.3 No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
4.26.1.2.4 Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

El CONTRATANTE publicará el **Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones**, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web www.fidubogota.com y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico casadigna@findeter.gov.co.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el "Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones", o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije en el requerimiento realizado, vía correo electrónico casadigna@findeter.gov.co.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA	RESULTADO
JASA LTDA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**
HINCCO SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**RECHAZADO**

Nota: Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones y/o observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico casadigna@findeter.gov.co, **desde el 27 de diciembre de 2024, hasta las 5:00 pm del 2 de enero de 2025**, **plazo perentorio** señalado en el ***– Cronograma –*** conforme a los términos de referencia y sus adendas.

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

Findeter Banca de Desarrollo Territorial	**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES**	

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA 2024-O-023 LOS ANDES

OBJETO: Contratar "*ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN EL MUNICIPIO DE LOS ANDES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO*"

PROPONENTE: JASA LTDA **NIT 800177012-0** **Representante Legal:** Salvador Arturo Montes Pabón C.C. 13459803				
ASPECTOS POR VERIFICAR	**NUMERALES DE LA CONVOCATORIA**	**FOLIOS**	**CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta	**5.2.1.1**	3-5	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18/12/2024, suscrita por el representante legal.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto / Abono de la oferta	**5.2.1.12** **5.2.1.13**	17-18	**CUMPLE**	El representante legal acredita ser Arquitecto con Matricula Profesional Número 68700-22916 y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA).
Acreditación de la existencia y la representación legal	**5.2.1.2**	7-14	**CUMPLE**	**Fecha de expedición:** 23/11/2024 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No tiene limitaciones para contratar. **Domicilio:** Cúcuta **Término de Constitución:** Por escritura pública No. 2768 del 14 de octubre de 1992 de la notaría cuarta, inscrito en cámara de comercio el 21 de octubre de 1992 con el número 921401 del libro IX. **Término de Duración:** Hasta el 13 de noviembre de 2040 **Revisor Fiscal**: Luis Alfredo Rodriguez Suarez C.C. 88196089 T.P. 54689-T
Documento de conformación de proponente plural	**5.2.1.3**	-	**NO APLICA**	N/A

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	**5.2.1.4**	16	**CUMPLE**	Aportó documento de identificación del Representante Legal
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	**5.2.1.5**	20-21	**CUMPLE**	El Representante Legal y la persona jurídica no se encuentra reportado como responsables fiscales, de acuerdo con certificados del 10/12/2024
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	**5.2.1.6**	23-24	**CUMPLE**	El Representante Legal y la persona jurídica no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, de acuerdo con certificados del 10/12/2024
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	**5.2.1.7**	27	**CUMPLE**	El Representante Legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales, de acuerdo con certificados del 10/12/2024
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	**5.2.1.7**	26	**CUMPLE**	El Representante Legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, de acuerdo con certificados del 10/12/2024
Póliza de Seriedad de Oferta **Cierre: 18 de diciembre de 2024** **Cuatro (4) meses: 18 de abril de 2025** **Valor Presupuesto estimado: $ 1.085.760.000** **10%: $108.576.000**	**5.2.1.9**	30-49	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros Mundial **Formato:** Seguro de cumplimiento a favor de Particulares **Póliza No**: M-100249305 Certificado: 14936306 **Objeto y número de la Convocatoria:** Indica **Tomador**: JASA LTDA **Participación:** N/A **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA - FIDUCIARIA BOGOTA S.A identificada con NIT. 830.055.897-7. **Cubrimiento de eventos**: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en la SDO. **Valor asegurado**: $ 108.576.000 **Fecha de expedición**: 05/12/2024 **Vigencia de los amparos:** Desde el 18/12/2024 hasta el 03/05/2025. **Soporte de pago**: Aporta comprobante de pago
Copia del Registro Único Tributario – RUT	**5.2.1.10**	50-56	**CUMPLE**	Presenta Registro Único Tributario

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**5.2.1.11**	58-61	**CUMPLE**	Aporta el certificado de cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social suscrito por el revisor fiscal y adjunta las credenciales
Certificación para sociedades anónimas	**5.2.1.14**	-	**NO APLICA**	NO APLICA
Certificado del registro único de proponentes del registro único empresarial de la Cámara de Comercio	**5.2.1.15**	65-671	**CONSULTADO**	Aporta RUP. Se consulta RUES el 26/12/2024 y no registra multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	**5.2.1.16**	**-**	**CONSULTADO**	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 26/12/2024)
Consulta al registro de deudores alimentarios morosos – REDAM.	**5.2.1.17**		**NO CUMPLE**	No aporta **SUBSANAR:** Deberá aportar certificado REDAM
CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA 2024-O-023 LOS ANDES,** se tiene que la oferta presentada por **JASA LTDA., NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y, en consecuencia, deberá SUBSANAR**.**				

Concentración de Contratos: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con seis (6) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con el Patrimonio autónomo Casa Digna, Vida Digna. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*
Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por el Patrimonio Autónomo Casa Digna Vida Digna, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*
NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*
NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.*

Fidubogota: En verificación

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**2024-O-023 LOS ANDES**
Objeto:	**ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN EL MUNICIPIO DE LOS ANDES DEPARTAMENTO DE NARIÑO**
Fecha de diligenciamiento:	23/12/2024
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	1
Proponente:	**JASA LTDA**
Representante Legal:	SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN C.C. No. 13.459.803

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JASA LTDA	800.177.012-0	100%	**SI**

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA O EDIFICACIONES.

El oferente podrá acreditar contratos ejecutados y/o terminados y/o liquidados y/o recibidos a satisfacción, suscritos a partir del 15 de julio de 2010.

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: **Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada** / **Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)** De 1 hasta 12 / 100 % **Número de contratos con los cuales Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer cumple la experiencia acreditada** / **Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)** De 1 hasta 14 / 100% La verificación se hará con s (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en el presente documento.	0	524,49	**SI**
			2021-O-011-BUCARAMANGA	2625,07	
			2022-O-001-CHÍA	2569,12	
			TOTAL	**5718,69**	

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.
Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- VIVIENDA: Edificación acondicionada para que habiten personas.
- CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.
- EDIFICACION. Construcción cuyo uso principal es la habitación u ocupación por seres humanos.
- AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por reconstrucción o rehabilitación o remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el presente proceso.
Nota 4: La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.
Nota 5: El Proponente persona natural o jurídica que pruebe la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4.y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con certificaciones para acreditar la construcción o reconstrucción o rehabilitación o remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención de vivienda o edificaciones. En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, con certificaciones para acreditar la construcción o reconstrucción o rehabilitación o remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención de vivienda o edificaciones.
Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y pruebe la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, con certificaciones para acreditar la la construcción o reconstrucción o rehabilitación o remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención de vivienda o edificaciones.
En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal y pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada sin límite de certificaciones para acreditar la construcción o reconstrucción o rehabilitación o remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención de vivienda o edificaciones
Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se realizará mediante el diligenciamiento del Formato Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.
Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes, y se acrediten contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquellas, los mismos solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de esos integrantes, de manera que el Proponente Plural solo podrá acreditar una misma experiencia una sola vez.

La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante alguno, o algunos, de los documentos establecidos en los Términos de Referencia señalados.

Presupuesto Estimado PE	**$**	**1.085.760.000,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 12 contratos. (100% del PE)	**$**	**1.085.760.000,00**	Pesos
		835,20	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 14 contratos. (100% del PE)	**$**	**1.085.760.000,00**	Pesos
		835,20	SMMLV

Contrato 1: No	
Objeto:	**MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE HABITACIÓN, UNIDAD SANITARIA Y COCINA EN EL MUNICIPIO DE CACOTA, NORTE DE SANTANDER**

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de iniciación:	19/07/2022		**Sumatoria según % del PE**	**524,49**
Fecha de terminación	16/12/2022			
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 524.494.905,74			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	524,49			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	524,49			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**JASA LTDA**
	Contratante:			**MUNICIPIO DE CACOTA**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA emitida por el MUNICIPIO DE CACOTA debidamente suscrita. En la que acredita número de contrato, objeto, fecha de inicio, cantidades de obra y valor ejecutado del contrato.

Requerimiento:
Una vez verificado el documento se encuentra que en éste se hace referencia a dos números de contrato (No. 066 (SAMC-012-2021) y No. 086-2022). Adicionalmente, respecto a la fecha de terminación del contrato, se observa que en el Acta se hace referencia a una Fecha de Terminación Programada (18 de diciembre de 2022) y a una fecha de elaboración del acta (16 de diciembre de 2022), pero no se observa la fecha de terminación de la ejecución del Contrato.

En consecuencia, se deberá aclarar el número del contrato y la fecha de terminación de la ejecución del Contrato, debidamente soportado, de conformidad con lo establecido en los TDR.

Contrato 2: No	**2021-O-011-BUCARAMANGA**
Objeto:	**CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS, CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER.**

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de iniciación:	14/09/2021		**Sumatoria según % del PE**	**2625,07**
Fecha de terminación	13/05/2022			
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 2.625.071.389,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2625,07			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2625,07			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**JASA LTDA**
	Contratante:			**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN debidamente suscrita. En la que acredita número de contrato,descripción, plazo del contrato, valor total ejecutado.
- ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrita. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, contratista, plazo del contrato, valor ejecutado del contrato.

El contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición de experiencia especifica del proponente.

Contrato 3: No	**2022-O-001-CHÍA**
Objeto:	**ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CHÍA - CUNDINAMARCA**

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de iniciación:	16/05/2022		**Sumatoria según % del PE**	**2569,12**
Fecha de terminación	13/03/2023			
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 2.980.182.325,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2569,12			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2569,12			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**JASA LTDA**
	Contratante:			**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN debidamente suscrita. En la que acredita número de contrato, objeto, contratista, plazo, valor ejecutado del contrato.
- ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrita. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, plazo del contrato y valor ejecutado del contrato.

El contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición de experiencia especifica del proponente.

Observación general:	Una vez verificada la experiencia especifica del proponente NO CUMPLE frente al contrato No. 1 y se requiere **SUBSANACIÓN**.

VERIFICACIÓN FINANCIERA | **HABILITADORA**

Se revisaron los documentos de carácter financiero aportados por los proponentes, así como el cumplimiento de los indicadores financieros requeridos. Se procedió a verificar los requisitos habilitantes de la siguiente manera:

Nombre Proponente:	Nit:	No. Convocatoria	No. Proponente
JASA LTDA.	800.177.012-0	2024-O-023 LOS ANDES	1

REQUISITO	RESULTADO	OBSERVACIÓN
Registro Único de Proponentes RUP, vigente y en firme	CUMPLE	

A continuación se procede a verificar los indicadores financieros presentados por: **JASA LTDA.**

INDICADOR	VARIABLES	ESTADOS FINANCIEROS - PROPONENTE 2023	VALOR	LÍMITE		EVALUACIÓN
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	$ 20.939.445.202	59,47%	Menor o igual a	70,00%	CUMPLE
	Activo total	$ 35.208.718.766				
LIQUIDEZ	Activo corriente	$ 27.325.425.710	23,40	Mayor o igual a	1,00	CUMPLE
	Pasivo corriente	$ 1.167.734.847				
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad operacional	$ 8.484.126.968	2,23	Mayor o igual a	1,00	CUMPLE
	Gastos de Interés	$ 3.802.898.248				
CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente	$ 27.325.425.710	$ 26.157.690.863,00	Mayor o igual a	$ 108.576.000,00	CUMPLE
	Pasivo corriente	$ 1.167.734.847				
ROE (RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO)	Utilidad operacional	$ 8.484.126.968	0,59	Mayor o igual a	0%	CUMPLE
	Patrimonio	$ 14.269.273.564				
ROA (RENTABILIDAD DEL ACTIVO)	Utilidad operacional	$ 8.484.126.968	0,24	Mayor o igual a	0%	CUMPLE
	Activo Total	$ 35.208.718.766				

Desde el punto de vista de requisitos financieros el proponente: **JASA LTDA.** **CUMPLE**

Carlos Eduardo Sánchez Riberos

OBSERVACIÓN GENERAL:

Findeter Banca de Desarrollo Territorial	**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES**	

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA 2024-O-023 LOS ANDES

OBJETO: Contratar "*ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN EL MUNICIPIO DE LOS ANDES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO*"

PROPONENTE: HINCCO S.A.S. **NIT** 900993835-8 **Representante Legal:** Hugo Francisco Hinestroza Montenegro C.C. 12754374				
ASPECTOS POR VERIFICAR	**NUMERALES DE LA CONVOCATORIA**	**FOLIOS**	**CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta	**5.2.1.1**	1-3	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19/12/2024, suscrita por el representante legal.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto / Abono de la oferta	**5.2.1.12** **5.2.1.13**	15-16	**CUMPLE**	El representante legal acredita ser Arquitecto con Matricula Profesional Número A25162005-12754374 y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura.
Acreditación de la existencia y la representación legal	**5.2.1.2**	5-14	**CUMPLE**	**Fecha de expedición:** 16/12/2024 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, de acuerdo con los estatutos. **Limitación RL:** Tiene limitaciones para contratar de conformidad con los estatutos. Aporta acta de Asamblea General de 21 de junio de 2021 en la que autoriza al representante legal a presentar ofertas y a celebrar contratos. **Domicilio:** Pasto **Término de Constitución:** Por documento privado del 20 de julio de 2016, registrado en Cámara de Comercio bajo el número 14946 del libro IX del registro mercantil el 27 de julio de 2016. **Término de Duración:** Indefinido **Revisor Fiscal**: Ceron Ortiz Danny Heimer, CC 1,085,264,904 y 255958-T

Documento de conformación de proponente plural	**5.2.1.3**	-	**NO APLICA**	N/A
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	**5.2.1.4**	4	**CUMPLE**	Aportó documento de identificación del Representante Legal
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	**5.2.1.5**	17	**CUMPLE**	El Representante Legal y la persona jurídica no se encuentra reportado como responsables fiscales, de acuerdo con certificados del 05/12/2024
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	**5.2.1.6**	18	**CUMPLE**	El Representante Legal y la persona jurídica no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, de acuerdo con certificados del 05/12/2024
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	**5.2.1.7**	20	**CUMPLE**	El Representante Legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales, de acuerdo con certificados del 05/12/2024
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	**5.2.1.7**	19	**CUMPLE**	El Representante Legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, de acuerdo con certificados del 05/12/2024
Póliza de Seriedad de Oferta **Cierre: 18 de diciembre de 2024** **Cuatro (4) meses: 18 de abril de 2025** **Valor Presupuesto estimado: $ 1.085.760.000** **10%: $108.576.000**	**2.8.2.**	PARTE 4 91-109	**NO CUMPLE**	**Aseguradora:** Berkley Internacional de Seguros **Formato:** Seguro de cumplimiento a favor de Particulares **Póliza No**: 84712 **Objeto y número de la Convocatoria:** Indica el que es para *GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA DERIVADA DE LA CONVOCATORIA N° 2024-O-024 RICAURTE CUYO OBJETO CONSISTE EN: ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE DEPARTAMENTO DE NARIÑO.*
Copia del Registro Único Tributario – RUT	**5.2.1.10**	26-29	**CUMPLE**	Presenta Registro Único Tributario

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**5.2.1.11**	23-25	**CUMPLE**	Aporta el certificado de cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social suscrito por el revisor fiscal y adjunta las credenciales
Certificación para sociedades anónimas	**5.2.1.14**	-	**NO APLICA**	NO APLICA
Certificado del registro único de proponentes del registro único empresarial de la Cámara de Comercio	**5.2.1.15**	30-341	**CONSULTADO**	Aporta RUP. Se consulta RUES el 26/12/2024 y no registra multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	**5.2.1.16**	**-**	**CONSULTADO**	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 26/12/2024)
Consulta al registro de deudores alimentarios morosos – REDAM.	**5.2.1.17**	22	**CUMPLE**	El Representante Legal no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos. Certificado del 16/10/2024

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA 2024-O-023 LOS ANDES,** se tiene que la oferta presentada por **HINCCO S.A.S., NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia.

La propuesta NO contiene Garantía de Seriedad de la Oferta dirigida a la presente convocatoria y de conformidad con los términos de referencia numeral *4.26.1.3.1 No aportar la garantía de seriedad de la oferta, al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por lo tanto será rechazada.*

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**2024-O-023 LOS ANDES**
Objeto:	**ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN EL MUNICIPIO DE LOS ANDES DEPARTAMENTO DE NARIÑO**
Fecha de diligenciamiento:	23/12/2024
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	2
Proponente:	**HINCCO SAS**
Representante Legal:	HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO C.C. No. 12.754.374

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	HINCCO SAS	900.993.835-8	100%	**SI**

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA O EDIFICACIONES.

El oferente podrá acreditar contratos ejecutados y/o terminados y/o liquidados y/o recibidos a satisfacción, suscritos a partir del 15 de julio de 2010.

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada: De 1 hasta 12 — Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV): 100 % Número de contratos con los cuales Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer cumple la experiencia acreditada: De 1 hasta 14 — Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV): 100% La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en el presente documento.	2022-O-015 ARMENIA	1014,76	**SI**
			TOTAL	**1014,76**	

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.
Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- VIVIENDA: Edificación acondicionada para que habiten personas.
- CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.
- EDIFICACION. Construcción cuyo uso principal es la habitación u ocupación por seres humanos.
- AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por reconstrucción o rehabilitación o remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el presente proceso.
Nota 4: La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.
Nota 5: El Proponente persona natural o jurídica que pruebe la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4.y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con certificaciones para acreditar la construcción o reconstrucción o rehabilitación o remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención de vivienda o edificaciones. En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, con certificaciones para acreditar la construcción o reconstrucción o rehabilitación o remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención de vivienda o edificaciones.
Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y pruebe la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, con certificaciones para acreditar la la construcción o reconstrucción o rehabilitación o remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención de vivienda o edificaciones.
En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal y pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada sin límite de certificaciones para acreditar la construcción o reconstrucción o rehabilitación o remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención de vivienda o edificaciones
Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se realizará mediante el diligenciamiento del Formato Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.
Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes, y se acrediten contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquellas, los mismos solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de esos integrantes, de manera que el Proponente Plural solo podrá acreditar una misma experiencia una sola vez.

La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante alguno, o algunos, de los documentos establecidos en los Términos de Referencia señalados.

Presupuesto Estimado PE	**$ 1.085.760.000,00**	Pesos

Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 12 contratos. (100% del PE)	**$ 1.085.760.000,00**	Pesos
	835,20	SMMLV

Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 14 contratos. (100% del PE)	**$ 1.085.760.000,00**	Pesos
	835,20	SMMLV

Contrato 1: No	**2022-O-015 ARMENIA**
Objeto:	**ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS EL CUAL SE VA A EJECUTAR EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA - QUINDÍO.**

	Día/Mes/Año
Fecha de iniciación:	23/12/2022
Fecha de terminación	25/03/2024
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 2.638.378.331,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2029,52
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1014,76
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad**
Sumatoria según % del PE	**1014,76**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	50,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**HINCCO SAS**
	Contratante:			**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- ACTA DE LIQUIDACIÓN emitida por FIDUCIARIA BOGOTÁ debidamente suscrita. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación y valor ejecutado del contrato, en donde se evidencian los modificatorios realizados al contrato.
- ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN emitida por FINDETER debidamente suscrita. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación y valor ejecutado del contrato. Se evidencia las actividades y cantidades ejecutadas para las 219 viviendas intervenidas.
- ACTA DE TERMINACIÓN emitida por FINDETER debidamente suscrita.
- CONTRATO emitido por FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.S. debidamente suscrito.
- ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA, suscrito por el Ejecutor y el Interventor

El contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición de experiencia especifica del proponente.

Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia establecido en el numeral 5.2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA. Conforme a lo expuesto, el proponente se encuentra HABILITADO TÉCNICAMENTE.

VERIFICACIÓN FINANCIERA | **HABILITADORA**

Se revisaron los documentos de carácter financiero aportados por los proponentes, así como el cumplimiento de los indicadores financieros requeridos. Se procedió a verificar los requisitos habilitantes de la siguiente manera:

Nombre Proponente:	Nit:	No. Convocatoria	No. Proponente
HINCCO SAS	900.993.835-8	2024-O-023 LOS ANDES	2

REQUISITO	RESULTADO	OBSERVACIÓN
Registro Único de Proponentes RUP, vigente y en firme	CUMPLE	

A continuación se procede a verificar los indicadores financieros presentados por: **HINCCO SAS**

INDICADOR	VARIABLES	ESTADOS FINANCIEROS - PROPONENTE 2023	VALOR	LÍMITE		EVALUACIÓN
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	$ 3.645.861.179	19,35%	Menor o igual a	70,00%	CUMPLE
	Activo total	$ 18.842.831.947				
LIQUIDEZ	Activo corriente	$ 17.031.310.427	5,56	Mayor o igual a	1,00	CUMPLE
	Pasivo corriente	$ 3.060.861.179				
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad operacional	$ 4.382.072.505	45,72	Mayor o igual a	1,00	CUMPLE
	Gastos de Interés	$ 95.850.000				
CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente	$ 17.031.310.427	$ 13.970.449.248,00	Mayor o igual a	$ 108.576.000,00	CUMPLE
	Pasivo corriente	$ 3.060.861.179				
ROE (RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO)	Utilidad operacional	$ 4.382.072.505	0,29	Mayor o igual a	0%	CUMPLE
	Patrimonio	$ 15.196.970.768				
ROA (RENTABILIDAD DEL ACTIVO)	Utilidad operacional	$ 4.382.072.505	0,23	Mayor o igual a	0%	CUMPLE
	Activo Total	$ 18.842.831.947				

Desde el punto de vista de requisitos financieros el proponente: **HINCCO SAS** **CUMPLE**

OBSERVACIÓN GENERAL:

Carlos Eduardo Sánchez Riberos